Acta No. 64-2020

ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTE (64-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con siete minutos (09:07) del viernes cuatro de diciembre del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA PERMANENTE** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Juan Fernando Morales Recinos , Vocal Cuarto; Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1o. Audiencias.
- 1.1 Audiencia al Secretario Adjunto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles para conversar acerca del retorno a las actividades administrativas presenciales en enero de 2021.

2o. Aprobación de la propuesta del Acta No. 63-2020.

3o. Aprobación de la propuesta de agenda.

4o. Elecciones.
- 4.1 Resultados de la elección del Vocal III ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

5o. Autorizaciones financieras.
No hay documentos que tratar.

6o. Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

7o. Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

8o. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Nombramiento del Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
- 8.2 Nombramiento de Directores para las Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 8.3 Acciones previas al reinicio de la actividad académica presencial en las clínicas de grado que se deben a llevar a cabo.
- 8.4 Informe de las actividades de emergencia atendidas en las clínicas del postgrado de la Facultad de Odontología.
- 8.5 Solicitud de los profesores del Área de Odontología Socio Preventiva para la aprobación de una solicitud para cursar el Programa Ejercicio Profesional Supervisado.
- 8.6 Propuesta de calendario de actividades para el año 2021.
- 8.7 Propuesta de comunicado oficial para profesores, estudiantes y personal administrativo/servicios de la Facultad.

9o. Asuntos Administrativos.
- 9.1 Donación de una medalla para el otorgamiento a futuro de distinción académica en la Facultad de Odontología.
- 9.2 Informe de las actividades realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca.

10o. Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

11o. Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

12o. Informes.
- 12.1 Del Decano en Funciones.
- 12.2 Del Secretario.
 - 12.2.1 Informe sobre sobre las condiciones médicas del personal docente.
 - 12.2.2 Informe sobre el envío de la Carga Académica de los profesores de la Facultad.
- 12.3 Del Secretario Adjunto.
- 12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
 - 12.4.1 Informe del Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña relacionado con la Evaluación Docente 2020.
- 12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
 - 12.5.1 Informes quincenales.
- 12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
- 12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13o. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
13.1 Transcripción del Punto **SÉPTIMO**, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día lunes 30 de noviembre de 2020 relacionado con Avance académico y retorno a la presencialidad del personal administrativo, personal de servicios y personal académico con funciones de administración académica.
13.2 Política de Teletrabajo y Trabajo a Distancia desde el Modelo Educativo USAC.
14o. Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.
15o. Otros Asuntos.
15.1 Audiencia al Secretario Adjunto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles para conversar acerca del retorno a las actividades administrativas presenciales en enero de 2021.
15.2 Próxima sesión.
16o. Constancias.

PRIMERO: Audiencia al Secretario Adjunto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles para conversar acerca del retorno a las actividades administrativas presenciales en enero de 2021.
Con la finalidad de conversar en torno al tema del retorno a las actividades administrativas en el mes de enero de 2021, se invita a unirse a la sesión al Secretario Adjunto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles. Seguidamente se incorpora a la sesión el Dr. Barreda Muralles y el Decano en Funciones le da la bienvenida. Luego le explica el motivo de la audiencia y cede le uso de la palabra. El Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles inicia su intervención agradeciendo la oportunidad para dialogar al respecto e indica que en su momento, se solicitó a todo el personal administrativo que informara acerca de su estado de salud. Sin embargo, hizo falta que unos pocos trabajadores dieran esa información recolectada, por lo que la información disponible en este momento no comprende al 100% de ellos. Así mismo explica que debido a que hace unos pocos días asumió el cargo de Secretario Adjunto aún tiene que procesar la información para dar el informe que se necesita, por lo que ofreció hacerlo a la brevedad y enviarlo a este Órgano de Dirección. A continuación, la conversación toca distintos tópicos, unos describen el apoyo que algunas personas brindan para que el trabajo administrativo se realice con los menores tropiezos posibles, pero también hay personas que poco coadyuvan al mismo, al mostrar una escasa disposición y a veces ausencia de voluntad para cooperar, como ha sucedió con aquellos a quienes se les ha pedido su colaboración en situaciones concretas y se han negado o han puesto pretextos para hacerlo. Otro tema que se aborda en esta audiencia se relaciona con el reinicio de las actividades administrativas en enero de 2021, siempre y cuando las condiciones sanitarias de la ciudad y áreas vecinas lo permitan. Ante la incertidumbre que existe en torno al transporte público urbano y extraurbano, el desconocimiento del color del semáforo epidemiológico que estará vigente en la primera quincena de enero, y las disposiciones de gobierno que se implementen, es muy complejo y extremadamente difícil planificar el retorno escalonado del personal administrativo. Se plantean distintos escenarios, y al mismo tiempo, se esbozan situaciones variadas que pudieran acontecer y como eso puede afectar a la Facultad desde diferentes aristas, como lo son la fiscalización internas y externas; las laborales en el contexto de los procesos de emplazamiento en las que se encuentra la Universidad de San Carlos de Guatemala y las que pudieran implementarse como resultado de las medidas de bioseguridad que respondan a la pandemia del COVID-19. Al agotarse la discusión, el Secretario Adjunto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles reitera su compromiso de entregar el informe médico del personal administrativo que brindó su información y de completar la información de las personas pendientes de dar sus datos. Previo a retirarse de la audiencia vuelve a gradecer la oportunidad de dialogar con todos los miembros del Órgano de Dirección. Con ello se da por terminada la audiencia.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta No. 63-2020.
Se conoció la propuesta del Acta No. 63-2020 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 63-2020 con las modificaciones que consideró pertinentes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda que presentó la Secretaría para la sesión de hoy.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
Se conoció la carta de fecha 16 de noviembre de 2020, referencia JUDICE 1336/2018-2020, dirigida al Secretario de este Órgano de Dirección, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Secretario de la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, Dr. Ronald Mariano Ponce de León, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo en nombre de la Junta Directiva 2018-2020 del Colegio Estomatológico de Guatemala, deseándole éxitos en sus actividades. Por este medio informamos que derivado del Evento Electoral llevado a cabo el día 03 de noviembre del 2020, en sesión de Junta Directiva celebrada el 09 de noviembre de 2020, se conoció la información contenida en el Acta 037-2020, punto VIGÉSIMO SEXTO, Inciso 7, emanada del Tribunal Electoral período 2017-2020 y en el Acta O98-2O18-202O, PUNTO OCTAVO, Inciso 8-6, Literal g), se acordó´ declarar Vocal III electo de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus. Agradeciendo su atención y sin otro particular, suscribo de usted. Atentamente".
Seguidamente el Secretario proporcionó información acerca del estado del resultado de esa elección".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

QUINTO: Autorizaciones financieras.
No hay documentos que tratar.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Nombramiento del Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.
El Decano en Funciones, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, en vista de que el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milán Rojas, finaliza el 31 de diciembre de 2020 y considerando que para la Institución es necesario realizar el nombramiento correspondiente en ese cargo, propone para ocupar el cargo de Secretario de la Junta Directiva a los siguientes profesionales: 1. Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas; 2. Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras, y 3. Víctor Hugo Lima Sagastume. Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva deliberan al respecto.

La Junta Directiva, con base en lo establecido en el Artículo 33 y 38 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), por lo que después de amplia discusión, **acordó**:

8.1.1 Nombrar al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Profesor Titular XI, Registro de Personal No. 15586, como Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala del 1 de enero de 2021 al 15 de julio de 2021.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2 Nombramiento de Directores para las Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Decano en Funciones, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, en vista de que los nombramientos de los Directores de las Áreas y Departamentos de la Facultad de Odontología, finalizan el 31 de diciembre de 2020 y considerando que para la Institución es necesario realizar el nombramiento correspondiente en esos cargos, propone a los siguientes profesionales para que el Órgano de Dirección proceda a realizar dichos nombramientos:

Área Básica	Dr. Servio Tulio Interiano Cario
Área de Patología	Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo
Área de Odontología Socio Preventiva	Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas
Área Médico-Quirúrgica	Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán
Área Odontología Restaurativa	Dr. Edgar Estuardo Montoya Flores
Departamento de Educación Odontológica	Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa
Departamento de Operatoria Dental	Dr. Estuardo Amílcar Vaides Guzmán
Departamento de Odontopediatría	Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez
Unidad de Planificación y Desarrollo Académico	Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa
Dirección de Clínicas	Dr. Ricardo León Castillo, Dr. Mario Enrique Miralles Barbier y Dr. José Alberto Figueroa Espósito
Escuela de Estudios de Postgrado	Dr. Diego Alejandro Estrada Fión

Seguidamente, el Decano en Funciones amplía la información relacionada con cada una de las propuestas presentadas y solicita que el Órgano de Dirección discuta y decida al respecto, pidiendo a la vez que se le permita presentar una propuesta para la Dirección del Área Básica en una próxima sesión, pues está realizando las conversaciones que le permitan cumplir con lo expresado.

A continuación, los miembros de la Junta Directiva expresan sus opiniones, dialogan y deliberan al respecto.

La Junta Directiva, con base en el Artículos 14º., 16º., 17º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, así como el Artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), por lo que después de amplia discusión, **acordó**:

8.2.3 Nombrar al Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Profesor Titular XII, Registro de Personal No. 7307, como Director del Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del 1 de enero al 15 de julio de 2021, sin menoscabo de sus atribuciones y funciones docentes".

8.3 Acciones previas al reinicio de la actividad académica presencial en las clínicas de grado que se deben a llevar a cabo.

El Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, manifiesta la necesidad de que el Órgano de Dirección discuta las acciones que se deben de realizar previo al reinicio de la actividad académica presencial en las clínicas de grado. Seguidamente, los distintos miembros de la Junta Directiva conversan al respecto y hacen diversas propuestas para que las acciones iniciales después del inicio de las actividades presenciales en el año 2021 se dediquen a la recolección de la información lo más fidedigna posible de los tratamientos clínicos realizados por todos los estudiantes del cuarto, quinto, quinto año -pendientes de requisitos clínicos- pues es fundamental y necesario tomar decisiones sobre la base de datos correctos; así mismo se estima esencial contar con números relacionados con pacientes, tratamientos realizados, pendientes por realizar y todo aquéllos que le permita a la Facultad tomar la administración completa de la clínica de grado. De igual manera se deliberó sobre los cambios que se deben implementar para que las instalaciones clínicas tengan las mejores condiciones de bioseguridad lo que implica el traslado de oficinas administrativas y de lockers a otros lugares de la Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Solicitarle a la Coordinación Docente de Clínicas que diseñen, planifiquen y lleven a cabo las actividades de captura de información que sean necesarias en la clínica de grado que permita establecer con certeza y con la debida comprobación el avance clínico de cada estudiante desde el cuarto año hasta los estudiantes de quinto año pendientes de requisitos clínicos.

8.3.2 Solicitarle a la Coordinación Docente de Clínicas que diseñen, planifiquen y lleven a cabo las actividades que permitan recolectar las fichas clínicas de todos los pacientes de la Facultad, y luego que establezca con la mayor precisión posible, un banco de pacientes ya ingresados y un banco de tratamientos por realizar.

8.3.3 Solicitar a los profesores de la Dirección de Clínicas y al personal administrativo y personal auxiliar que brinden toda la colaboración y el apoyo a los que les requiera la Coordinación Docente de Clínicas para que las resoluciones anteriores se lleven a cabo.

8.3.4 Requerir a la Coordinación Docente de Clínicas que entregue un informe que contenga los datos de los subincisos 8.3.1 y 8.3.2 a más tardar el miércoles 27 de enero de 2021.

8.3.5 Requerir a la Coordinación Docente de Clínicas que elabore y entregue a este Órgano de Dirección, a más tardar el miércoles 27 de enero de 2021, una propuesta para que la Facultad planifique y administre todas las actividades que se realizan en las clínicas de grado.

8.3.6 Requerir a la Coordinación Docente de Clínicas y a la Secretaría Adjunta de la Facultad para que organicen y realicen las actividades que sean necesarias para que todos los lockers ubicados dentro del edificio M-4 sean desocupados previo al traslado a otros recintos de la Facultad. Los lockers deberán estar preparados para ser traslados a partir del lunes 25 de enero de 2021.

8.3.7 Para la realización de todas tareas solicitadas, todo el personal y estudiantes (sin excepción) deberán seguir los protocolos de bioseguridad establecidos para la Facultad de Odontología, por lo que deberán medir la temperatura antes de ingresar a los edificios, usar los pediluvios, portar correctamente la mascarilla correspondiente, usar de la careta, observar los aforos establecidos, mantener el distanciamiento físico mínimo de 1.5 mts entre las personas y lavar constantemente las manos con los insumos que cuentan para el efecto".

8.4 Informe de las actividades de emergencia atendidas en las clínicas del postgrado de la Facultad de Odontología.
Se conoció la carta de fecha 20 de noviembre de 2020, referencia EPFO 189-2020, dirigida al Órgano de Dirección de la Facultad por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. A través de la presente y en atención a lo requerido en el Punto TERCERO, Incisos 3.1, 3.2 y 3.3 del Acta No. 58-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el día viernes 20 de octubre de 2020, informo la atención de emergencias durante las semanas del 09 al 14 y del 16 al 21 de noviembre de 2020:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

FECHA	NOMBRE	TRATAMIENTO	DURACION	RESIDENTE	DOCENTE	ADMINISTRACION	
9-Nov	VICENTE TADEO LOPEZ RAMOS	ORTODONCIA	45 MIN	ANGELA VALDEZ	JAVIER CURÁN	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
9-Nov	OLGUITA BETSABE HERRERA TZUNUN	ORTODONCIA	45 MIN	JOSÉ ZUÑIGA	JAVIER CURÁN	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
9-Nov	SABRINA MARILU NAVARRO HERNANDEZ	ORTODONCIA	45 MIN	ALDO MENDIZABAL	JAVIER CURÁN	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
9-Nov	DANIEL ALEJANDRO GARCIA JEREZ	ORTODONCIA	30 MIN	ALDO MENDIZABAL	JAVIER CURÁN	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
9-Nov	DANIEL ALEJANDRO GARCIA JEREZ	ORTODONCIA	30 MIN	ALDO MENDIZABAL	JAVIER CURÁN	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
9-Nov	ASHLEY SARAIH CRUZ HERNANDEZ	ORTODONCIA	45 MIN	JOSÉ ZUÑIGA	JAVIER CURÁN	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
9-Nov	FRANCISCO JAVIER MORALES SINA	ORTODONCIA	45 MIN	ANGELA VALDEZ	JAVIER CURÁN	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
9-Nov	LUIS AUGUSTO MEJIA DUCET	ORTODONCIA	45 MIN	ALDO MENDIZABAL	JAVIER CURÁN	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
9-Nov	JEMIMA GERALDINE SANTOS CARDONA	ORTODONCIA	45 MIN	JOSÉ ZUÑIGA	JAVIER CURÁN	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
9-Nov	AARON EDUARDO MIRANDA JENNER	ORTODONCIA	45 MIN	ANGELA VALDEZ	JAVIER CURÁN	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
9-Nov	DORIA ALEJANDRA GUERRERO ALDANA	ORTODONCIA	45 MIN	JOSÉ ZUÑIGA	JAVIER CURÁN	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
10-Nov	JUAN DANIEL RAMIREZ	ENDODONCIA	1 HORA	SILVIA CORDERO	KENNETH PINEDA	NORA LOPEZ	YANIRA GOMEZ
10-Nov	MARIA ODILIA PEREN POYON	ENDODONCIA	1 HORA	ANNA LARA	KENNETH PINEDA	NORA LOPEZ	YANIRA GOMEZ
10-Nov	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ	ENDODONCIA	1 HORA	DANIEL BOZA	KENNETH PINEDA	NORA LOPEZ	YANIRA GOMEZ
10-Nov	MARTA ELIDA MENDEZ LOPEZ	ENDODONCIA	1 HORA	LILIAN GARCIA	ROBERTO SOSA	NORA LOPEZ	YANIRA GOMEZ
11-Nov	MARIA ODILIA PEREN POYON	ENDODONCIA	1 HORA	ANNA LARA	JUNIOR ARCHILA	NORA LOPEZ	FREDDY MUNGUIA
11-Nov	ZEILA MAILY QUIÑONEZ MINERA	ENDODONCIA	1 HORA	ANNA LARA	JUNIOR ARCHILA	NORA LOPEZ	FREDDY MUNGUIA
11-Nov	LISBETH EDITH MARTINEZ CHAJON	ENDODONCIA	1 HORA	SILVIA CORDERO	JUNIOR ARCHILA	NORA LOPEZ	FREDDY MUNGUIA
11-Nov	VILMA ROZZANA MACAL GALEANO	ENDODONCIA	1 HORA	SILVIA CORDERO	JUNIOR ARCHILA	NORA LOPEZ	FREDDY MUNGUIA
13-Nov	JUAN ANDRES FLORES HERNANDEZ	ORTODONCIA	30 MIN	ALEJANDRA GUZMAN	JOSE MIGUEL DE LEON	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
13-Nov	JUAN ANDRES FLORES HERNANDEZ	ORTODONCIA	30 MIN	ALEJANDRA GUZMAN	JOSE MIGUEL DE LEON	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
13-Nov	JEIMY ARLETT MUTAZ PÉREZ	ORTODONCIA	45 MIN	NICOLLE DARDON	JOSE MIGUEL DE LEON	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
13-Nov	ANDREA REBECA RUIZ LEIVA	ORTODONCIA	45 MIN	LUISA ALVAREZ	JOSE MIGUEL DE LEON	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
13-Nov	SAIRY ARELY TEPEU XICAY	ORTODONCIA	45 MIN	ALEJANDRA GUZMAN	JOSE MIGUEL DE LEON	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
13-Nov	LIGIA SOFIA CHOY LOPEZ	ORTODONCIA	30 MIN	NICOLLE DARDON	JOSE MIGUEL DE LEON	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
13-Nov	LIGIA SOFIA CHOY LOPEZ	ORTODONCIA	30 MIN	NICOLLE DARDON	JOSE MIGUEL DE LEON	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
13-Nov	LUIS EDUARDO TRIGUEROS DE PAZ	ORTODONCIA	45 MIN	LUISA ALVAREZ	JOSE MIGUEL DE LEON	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
13-Nov	BLANDYNA ABIGAIL RUIZ ESCOBAR	ORTODONCIA	45 MIN	NICOLLE DARDON	JOSE MIGUEL DE LEON	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
13-Nov	MADELYN ALEJANDRA PU DE LA CRUZ	ORTODONCIA	45 MIN	LUISA ALVAREZ	JOSE MIGUEL DE LEON	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
14-Nov	VICENTE LOPEZ	CIRUGIA-V	1 HORA	LUIS CORTEZ	-	ROXANA MORALES	MONICA HERNANDEZ
16-Nov	KARLA YADIRA SICAN GOMEZ	ORTODONCIA	45 MIN	NICOLLE DARDON	JOSE MIGUEL DE LEON	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
16-Nov	RGE DANILO ALFREDO BARTOLOMIN ORT	ORTODONCIA	45 MIN	ANDREA MELENDEZ	EDUARDO ORTIZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
16-Nov	MISHELL ELIZABETH BARTOLOMIN ORTIZ	ORTODONCIA	45 MIN	NICOLLE DARDON	EDUARDO ORTIZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
16-Nov	CARMEN ALEJANDRA MONTALVAN CHEN	ORTODONCIA	45 MIN	LUISA ALVAREZ	EDUARDO ORTIZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
16-Nov	KARYN ESMERALDA GARCIA PORTUGUEZ	ORTODONCIA	45 MIN	LUISA ALVAREZ	EDUARDO ORTIZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
16-Nov	JULIA REBECA PEREZ NAVICHOC	ORTODONCIA	45 MIN	NICOLLE DARDON	EDUARDO ORTIZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
16-Nov	JAQUELINE MARCELA LOPEZ OROZCO	ORTODONCIA	45 MIN	ANDREA MELENDEZ	EDUARDO ORTIZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
16-Nov	RUBEN BATEN	ORTODONCIA	45 MIN	ANDREA MELENDEZ	EDUARDO ORTIZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
16-Nov	ANA FERNANDA BLANCO	ORTODONCIA	45 MIN	LUISA ALVAREZ	EDUARDO ORTIZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
17-Nov	DANNY JOEL GONZALEZ	ENDODONCIA	1 HORA	BRAYAN CASTELLANOS	MIGUEL ESCOBAR	NORA LOPEZ	YANIRA GOMEZ
17-Nov	MAYRA VIOLETA MORALES RODAS	ENDODONCIA	1 HORA	BRAYAN CASTELLANOS	MIGUEL ESCOBAR	NORA LOPEZ	YANIRA GOMEZ
17-Nov	MARILUZ ALFARO ZEPEDA	ENDODONCIA	1 HORA	SILVIA CORDERO	MIGUEL ESCOBAR	NORA LOPEZ	YANIRA GOMEZ
17-Nov	TANIA ALVARADO ESTRADA	ENDODONCIA	1 HORA	BRAYAN CASTELLANOS	MIGUEL ESCOBAR	NORA LOPEZ	YANIRA GOMEZ
18-Nov	KAREN LISSETTE ALVAREZ ALVARADO	ENDODONCIA	1 HORA	LILIAN GARCIA	ROBERTO SOSA	NORA LOPEZ	FREDDY MUNGUIA
18-Nov	MARIA ODILIA PEREN POYON	ENDODONCIA	1 HORA	ANNA LARA	ROBERTO SOSA	NORA LOPEZ	FREDDY MUNGUIA
20-Nov	KATERIN ALEJANDRA PEREZ GARCIA	ORTODONCIA	45 MIN	ANGELA VALDEZ	ROSARIO GUTIERREZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
20-Nov	VELYN ESMERALDA MARROQUIN GARRID	ORTODONCIA	45 MIN	ANGELA VALDEZ	ROSARIO GUTIERREZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
20-Nov	RAUL EMMANUEL SALAZAR	ORTODONCIA	45 MIN	JOSÉ ZUÑIGA	ROSARIO GUTIERREZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
20-Nov	ALEX RODRIGO PEREZ JORGE	ORTODONCIA	45 MIN	ANDREA MELENDEZ	ROSARIO GUTIERREZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
20-Nov	BEVERLY AIDE CASTRO	ORTODONCIA	45 MIN	JOSÉ ZUÑIGA	ROSARIO GUTIERREZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
20-Nov	MISHELL ANDREA SALAZAR FRIELY	ORTODONCIA	45 MIN	ANGELA VALDEZ	ROSARIO GUTIERREZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
20-Nov	GERARDO JAVIER FLORES HERNANDEZ	ORTODONCIA	45 MIN	JOSÉ ZUÑIGA	ROSARIO GUTIERREZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
20-Nov	SAMUEL FABIAN CASTAÑEDA PEREZ	ORTODONCIA	30 MIN	ANGELA VALDEZ	ROSARIO GUTIERREZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
20-Nov	SAMUEL FABIAN CASTAÑEDA PEREZ	ORTODONCIA	30 MIN	ANGELA VALDEZ	ROSARIO GUTIERREZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
20-Nov	MYNOR MURALLES	ORTODONCIA	45 MIN	ANDREA MELENDEZ	ROSARIO GUTIERREZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
20-Nov	FEBE ROJAS	ORTODONCIA	45 MIN	ANDREA MELENDEZ	ROSARIO GUTIERREZ	CAROLINA ESTRADA	FREDDY MUNGUIA
21-Nov	VICENTE LOPEZ	CIRUGIA-V	1 HORA	LUIS CORTEZ	-	ROXANA MORALES	MONICA HERNANDEZ

Asimismo, hago envío de la programación de las semanas del 23 al 28 de noviembre y del 30 al 05 de diciembre de 2020:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

FECHA	PACIENTES	TRATAMIENTO	DURACION Max.	RESIDENTE	DOCENTE	ADMINISTRACION
LUNES	12	ORTODONCIA	1 HORA	3	1	2
MARTES	4	ENDODONCIA	1 HORA	4	1	2
MIERCOLES	4	ENDODONCIA	1 HORA	2	1	2
VIERNES	8	ORTODONCIA	1 HORA	3	1	2
SABADO	1	CIRUGIA	1 HORA	1	1	2
LUNES	9	ORTODONCIA	1 HORA	3	1	2
MARTES	4	ENDODONCIA	1 HORA	2	1	2
MIERCOLES	2	ENDODONCIA	1 HORA	2	1	2
VIERNES	10	ORTODONCIA	1 HORA	3	1	2
SABADO	1	CIRUGIA	1 HORA	1	1	2

Agradeciendo su atención, muy atentamente".

A continuación, se discute el contenido de la nota y se resalta la necesidad de conocer un reporte de ingresos por los tratamientos realizados en este período de tiempo.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Darse por enterada de la información anterior.

8.4.2 Requerir al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios que entregue antes de la finalización del presente mes un informe financiero detallado de los ingresos obtenidos durante este período de tiempo, de tal manera que sea posible contar con datos diarios, semanales y totales.

8.4.3 Autorizar la transcripción de esta resolución, a la brevedad".

8.5 Solicitud de los profesores del Área de Odontología Socio Preventiva para la aprobación de una solicitud para cursar el Programa Ejercicio Profesional Supervisado.
Se conoció la carta de fecha 25 de noviembre de 2020, referencia AOSP 144/2020 dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas, la que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo del Área de Odontología Socio Preventiva de la Facultad de Odontología USAC. Adjunto la propuesta del Área para autorización de Junta Directiva, la cual servirá para que los estudiantes del Primer Grupo EPS 2020 puedan hacer la solicitud para el reinicio de actividades del programa para el año 2021. En este documento se exonera de cualquier responsabilidad penal o civil y administrativa, que se deriven de cualquier acción u omisión durante la práctica del Ejercicio Profesional Supervisado y la firma será legalizada por un abogado de confianza de cada estudiante. Unas solicitudes similares firmaron los estudiantes del programa EPS de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para reiniciar el programa durante el año 2020. Agradeciendo la atención de la presente, suscribo de usted. Atentamente,".
Seguidamente se conoció el documento intitulado SOLICITUD PARA CURSAR EL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS), el que literalmente dice: ..."Este documento consta de cuatro (4) folios
SOLICITUD PARA CURSAR EL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)
Sección 1: información sobre Covid-19
El objetivo general de la Facultad de Odontología es proporcionar las condiciones adecuadas para que el estudiante obtenga los conocimientos y desarrolle habilidades intelectuales y psicomotoras, hábitos y actitudes esenciales para el ejercicio de una estomatología técnica, científica, ética y socialmente adecuada para Guatemala, que tome en consideración el ambiente total y que otorgue los servicios de salud estomatológicos más eficaces y eficientes, tanto de carácter individual como colectivo.
Dentro de sus prioridades ante la situación actual, vela por la protección personal y seguridad de sus estudiantes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

El virus SARS-Cov-2 continúa propagándose entre las personas, en todo el territorio nacional. Por ello, es importante mantenerse informado sobre el alto riesgo de contagio existente durante el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) y sobre las medidas de prevención y protección. Esta información les será útil a los estudiantes para tomar la decisión de continuar con su formación académica durante el periodo... (acá fechas exactas de inicio y finalización del EPS en el año 2021), de conformidad con lo establecido en (aquí iría el número de acta donde junta directiva aprueba la realización del EPS).

Propagación de la Covid-19. El virus SARS-Cov-2 se propaga por microgotas respiratorias, principalmente de persona a persona. Esto puede suceder entre personas que interactúan a poca distancia (menos de 1.5 metros). También es posible contagiarse al tocar con la mano superficies u objetos contaminados con el virus y, luego, tocarse la boca, la nariz o los ojos.

Prevención de la Covid-19. El riesgo de contagio es menor si se reduce la exposición al virus, por ejemplo, el distanciamiento físico, que reduce la probabilidad de acercarse a personas infectadas. Por ello, enfáticamente se recomienda evitar reuniones concurridas, no dar la mano o besos al saludar a otras personas. Prácticas como el uso adecuado de la mascarilla (colocación y retiro); la limpieza de superficies después de la atención a cada paciente, así´ como el lavado adecuado de las manos con agua y jabón también para prevenir el contagio.

Es importante entender que la práctica del EPS conlleva un aumento de salidas fuera de su hogar, una mayor exposición a otras personas en la comunidad y en la clínica dental asignada, lo que puede aumentar su exposición al virus. En este momento no hay una vacuna para prevenir la Covid-19 ni un tratamiento disponible para combatir la infección.

Riesgos de la Covid-19. Para la mayoría de las personas, el nuevo coronavirus solo causa síntomas leves o moderados, como debilidad, fiebre y tos. Sin embargo, algunas personas, especialmente los adultos mayores y las personas con problemas de salud preexistentes, pueden tener manifestaciones más graves, incluida la neumonía. La evidencia publicada sugiere que alrededor del 3 % de las personas infectadas podrían morir.

Factores de riesgo. Las personas mayores de 60 años, personas de cualquier edad con enfermedades crónicas como el cáncer, la diabetes y la enfermedad pulmonar tienen mayor riesgo de una enfermedad grave, de desarrollar complicaciones y de morir.

Es de vital importancia saber que la práctica de la profesión odontológica está considerada como de alto riesgo.

Reducción del riesgo. Las siguientes son diversas gestiones y medidas que la Dirección del EPS pondrá a su disposición para reducir el riesgo:

1. Limitar el número de veces que tiene viajar.
2. Monitorear si tienen síntomas de Covid-19 o si han tenido contacto con casos confirmados o sospechosos.
3. Reducir la exposición a grandes grupos personas tanto como sea posible.
4. Si se sospecha que es positivo para Covid-19, se seguirán los protocolos establecidos por el MSPAS y las disposiciones de la USAC.

Equipo de Protección Personal. Deberá ser adquirido de forma personal por parte del estudiante u otorgado por la institución patrocinadora del programa EPS. Se sugiere utilizar como mínimo:

1. Mascarillas KN95 o N95
2. Alcohol en gel
3. Guantes
4. Careta y gafas de protección.
5. Bata quirúrgica desechable para el paciente. 6. Bata y traje protector para el operador.

Opciones para seguimiento del Programa, si el estudiante decide no reanudar el EPS en el 2021, podrá elegir entre las siguientes alternativas:

1. No realizar el EPS en 2021. Si elige esta opción, no se considerará reprobado.
2. Si, habiendo iniciado, cambia de decisión, podrá´retirarse de forma voluntaria, sin que esto sea considerado como reprobado.

En cualquiera de los puntos anteriores se mantendrá su lugar en el turno para volver a elegir comunidad en un siguiente grupo.

Decisión personal y voluntaria. La decisión de reanudar EPS durante en 2021 es personal y voluntaria.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La información sobre los riesgos de la Covid-19 se actualiza rápidamente. Si tiene preguntas sobre su práctica de EPS durante la pandemia de Covid-19, por favor comuníquese con el coordinador docente en Área de Odontología Socio Preventiva.
Conducta ante un contagio posible o real. Si un estudiante es caso sospechoso o confirmado, se deberá´seguir el protocolo establecido por la autoridad sanitaria nacional, con él y sus contactos.
Sección 2: solicitud de asignación del EPS
YO (nombres y apellidos_____, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) número: _____, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala o Pasaporte No._____ Extendido por_____, estudiante regular de la carrera de Cirujano Dentista, Registro Académico (carné) número: _____, actualmente curso el sexto año de la carrera, declaro que recibí´la información detallada en la sección 1, así´ como la oportunidad de expresar dudas y de hacer preguntas, las cuales fueron resueltas satisfactoriamente.
SOLICITO: voluntariamente y bajo mí responsabilidad ser asignado y reiniciar el programa EPS durante el periodo del 18 de enero de 2021 a 18 de junio de 2021. Asimismo, declaro a la Coordinación del EPS, a la Dirección del Área de Odontología Socio Preventiva, al Área de Odontología Socio Preventiva, a la Facultad de Odontología y a la Universidad de San Carlos de Guatemala, exentas de cualquier responsabilidad penal, civil y administrativa, que se deriven de cualquier acción u omisión durante la práctica del Ejercicio Profesional Supervisado, así como de cualquier conducta negligente de mi parte y asumo los gastos en que se pudiera incurrir. Entiendo y acepto las consecuencias de la decisión asumida.
Firma:

Firma:
LEGALIZACIÓN DE FIRMA
En la ciudad de Guatemala, el _____ de _____ de dos mil _____, como Notaria
DOY FE de que la firma que antecede es AUTENTICA, por haber sido signada hoy en mi presencia por
_____, quien se identifica con el documento personal de identificación, _____, extendido por el Registro Nacional de las Personas o pasaporte No._____, extendido por_____, quien firma nuevamente la presente acta de legalización, la cual, sello, firmo y adhiero los timbres de ley.
ANTE MI: ".
A continuación, los distintos miembros del Órgano de Dirección externan sus puntos de vista y deliberan al respecto.

La Junta Directiva, después amplia discusión, **acordó**:

8.5.1 Admitir la solicitud presentada por el Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas, para su trámite.

8.5.2 Trasladar la propuesta presentada por el Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y solicitarle a la Directora de esa dependencia, Licda. Jennifer Morales, que se sirvan emitir un dictamen jurídico acerca del instrumento propuesto.

8.5.3 Consultar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala acerca de la aplicación de ese mismo instrumento para el personal docente que supervise el Programa Ejercicio Profesional Supervisado.

8.5.4 Autorizar a la Secretaría de la Junta Directiva la transcripción a la brevedad de estas resoluciones".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6 Propuesta de calendario de actividades para el año 2021.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa al Órgano de Dirección, que la situación tan excepcional que prevaleció durante este año no permitió elaborar un calendario de actividades para el año 2021, tal y como se ha acostumbrado. Por ello, presenta una propuesta de calendario de actividades para el año 2021, que contiene los feriados, asuetos y las fechas de las sesiones ordinarias de este Organismo, de manera que de forma digital se le haga llegar a todo el personal de la Facultad, así como a los estudiantes de la misma, ese calendario. Se hace énfasis en que el mismo no contempla actividades de formación docente, seminarios, y todas aquellas fechas que se contemplan para la realización de trabajos que solicitan las distintas Áreas y Departamentos. Seguidamente se tuvo a la vista el calendario de actividades propuesto.
Luego, los distintos miembros de este Órgano de Dirección expresan sus puntos de vista y proceden a deliberar al respecto.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, **acordó**:

8.6.1 Autorizar la elaboración y divulgación de un calendario digital de actividades para el año 2021, al cual debe incorporársele la mayor cantidad de información posible, dentro de las incertidumbres relacionadas con la pandemia del COVID-19 y limitaciones de planificación que existen por el cierre del año 2020 e inicio del año académico 2021. En el mismo se debe advertir que las actividades que surjan como consecuencia de la situación sanitaria de emergencia provocada por el SARS-COV-2 serán divulgadas por los medios oficiales.

8.6.2 Solicitar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico la elaboración de los horarios de clases virtuales, a partir del lunes 11 de enero de 2021 para todos los cursos que no concluyeron sus actividades en el año 2020".

8.7 Propuesta de comunicado oficial para profesores, estudiantes y personal administrativo/servicios de la Facultad.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, manifiesta la importancia y conveniencia que tiene la divulgación de un comunicado oficial de parte de este Órgano de Dirección y presenta para su análisis y discusión el borrador de una propuesta de comunicado, el que literalmente dice: ..."
La Junta Directiva de la Facultad de Odontología, a los Profesores, Estudiantes, Personal Administrativo y de Servicios INFORMA:

1. Que como consecuencia de la pandemia del COVID-19 (coronavirus), el quehacer de la Facultad de Odontología se ha visto muy afectado, al extremo que el ciclo académico 2020 ha sido prorrogado, por el momento, hasta el 30 de junio de 2021.
2. El Consejo Superior Universitario en sus resoluciones dispuso en diversas ocasiones que toda la actividad académica de este año se desarrollase virtualmente, y con ello se dio prioridad a la vida, la salud y el bienestar de todos los trabajadores (docentes, personal administrativo/servicios) y estudiantes, así como a sus respectivas familias.
3. La Junta Directiva de la Facultad de Odontología fue respetuosa de las disposiciones que se tomaron tanto institucionalmente como aquellas regulaciones que el Gobierno de la República impuso durante el estado de calamidad y posterior a éste.
4. Esta pandemia ha hecho visibles una serie de limitaciones y debilidades que esta Facultad ha tenido por mucho tiempo, por lo que se ha trabajado intensamente para empezar a superarlas y así, estar en mejores condiciones para el regreso a la actividad académica presencial.
5. En relación con la infraestructura, les comunicamos que:
5.1 Se han realizado los trabajos de reacondicionamiento para mejorar la ventilación del Edificio M-3, particularmente en 4 ambientes físicos: 2 laboratorios multidisciplinarios, el laboratorio que se utiliza tanto en los cursos de Morfología y Anatomía Dental como en el Prótesis Total y el laboratorio que utilizan los cursos de Oclusión. También se ha instalado grifería nueva con algunos gabinetes, lo que proporcionará mejores condiciones para la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

realización de un constante lavado de manos con agua y jabón, además de una ventilación natural más eficiente.

5.2 El laboratorio de Oclusión fue renovado totalmente gracias a la colaboración de la Rectoría y la Dirección General de Administración. Hoy cuenta con mejor iluminación; ventilación natural óptima; capacidad de instalación para 10 unidades dentales completas; mamparas que aíslan parcialmente las unidades dentales, así como la instalación de luz ultravioleta en todo el recinto lo que constituye un mecanismo complementario de desinfección contra el SARS-COV-2 y otros microorganismos. Además, cuenta con su propia bomba de succión, lo que le confiere las condiciones para funcionar como una clínica para la atención de pacientes.

5.3 El laboratorio que comparten los cursos de Morfología y Anatomía Dental y el de Prótesis Total ha sido reacondicionado en su totalidad. Cuenta con mamparas para el aislamiento en los puestos de trabajo; mesas con forro metálico nuevo; bancos nuevos; paredes lisas; instalaciones eléctricas protegidas, así como una ventilación natural mejorada.

5.4 En conclusión, se espera que los trabajos de reacondicionamiento de estos recintos concluyan a la brevedad, de tal forma que en cuanto el Consejo Superior Universitario autorice el reinicio de las actividades académicas esenciales como lo son los laboratorios, éstos puedan comenzar. En algunos cursos, hay un retraso considerable en el desarrollo de estas prácticas que son fundamentales en la formación de los Cirujanos Dentistas, por lo que el reinicio de los mismos es prioritario por el tiempo que se requiere para la conclusión de esas asignaturas.

5.5 En relación con las instalaciones clínicas de grado, hacemos del conocimiento que se está trabajando fuertemente con la Rectoría en 4 proyectos con el propósito de arrancar con esta actividad lo más pronto posible. El primer proyecto consiste en el cambio de ventanas en todo el edificio M-4, con la intención de mejorar la ventilación del mismo y con ello, contar con mejores condiciones de trabajo clínico. Un segundo proyecto consiste en dotar a la clínica con un número grande de mamparas de vidrio de seguridad con marco de metal y rodos, que permitan aislar las unidades dentales y de esa forma poder atender pacientes con el distanciamiento físico más seguro. El tercer proyecto consiste en implementar en las clínicas con un sistema de iluminación con lámparas de luz ultravioleta como un mecanismo complementario de desinfección a los protocolos de bioseguridad y de limpieza existentes. Estas también producen ozono, el cual por ser gas coadyuva a una mejor desinfección. Por su parte, la Facultad ha adquirido 25 unidades que generan ácido hipocloroso (por electrólisis) en forma de niebla, lo cual complementa la desinfección, especialmente en aquellas zonas en las que el químico y la luz ultravioleta no llegan. El cuarto proyecto que la Rectoría está impulsando es el desarrollo de una ficha clínica digital que a corto plazo pueda sustituir el expediente clínico de papel, disminuyendo con ello la contaminación con el COVID-19 y el riesgo de contagio. Se tiene previsto que los trabajos en la clínica se estén llevando a cabo durante los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021.

5.6 Por su parte, la Facultad llevó cabo un evento de licitación, por medio del cual se está adquiriendo un sistema de succión nuevo para las clínicas del edificio M-3, lo cual implica también el cambio de una parte de la tubería del desagüe de la misma. Se espera que el proveedor instale el equipo en el transcurso del primer trimestre del 2021 y mientras eso sucede, se podrá utilizar el sistema de succión existente.

5.7 Los quirófanos de la clínica también han sido reacondicionados para que las condiciones de trabajo sean más seguras.

5.8 En un futuro próximo se estará implementando un cuarto para la desinfección con luz ultravioleta y ozono de los trajes de protección personal, batas desechables y/o mascarillas.

6. En general, se han instalado en los 3 edificios de la Facultad dispensadores de gel hidroalcohólico para permitir el lavado constante de manos.

7. Se ha trabajado en 4 protocolos de bioseguridad, siendo ellos uno general, el relacionado con los laboratorios, la clínica y la biblioteca. Pueden consultarlos en el siguiente enlace de Internet: https://www.usac.edu.gt/fdeo/biblio/ProtocolosBioseguridad/ProtocolosBioseguridad.html

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8. La Facultad ha adquirido una cantidad grande de materiales e insumos para la realización de una limpieza más profunda contra el coronavirus y otros microorganismos.
9. Se han realizado innumerables mejoras a la infraestructura de la Facultad, sin embargo, la enumeración de estas sería muy larga de listar en este comunicado.
10. Se ha autorizado la realización de exámenes finales y de recuperación para aquellos cursos que en el mes de marzo de 2021 estén finalizados y con las zonas de los mismos debidamente integradas. También se autorizó la realización de exámenes finales y de recuperación en el mes de junio de 2021 para aquellos cursos que requieren la realización de actividades prácticas (laboratorios, prácticas clínicas, actividades extramurales y otras) y que para el 1 de junio de 2021 estén finalizados y con las zonas de los mismos debidamente integradas. Ambas resoluciones están sujetas a una evaluación del avance de los cursos que se deberá realizar en el mes de febrero de 2021, para tomar las decisiones que más convengan a la Facultad de Odontología.

Por lo tanto, con base en lo expuesto, respetuosamente se les exhorta a:

1. Mantener la calma y discernir científicamente ante la plétora de información que existe en las redes sociales, pues el exceso de datos ha causado confusión, temor y alarma en la población en general.
2. Que el objetivo personal y colectivo debe ser cuidar la vida, la salud y el bienestar de todos, lo cual comienza tomando todas las medidas preventivas que reduzcan el riesgo de contagio al SARS-COV-2.
3. Esperar a que las disposiciones que acuerde el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala permitan el reinicio de las actividades académicas presenciales en el contexto de la pandemia del COVID-19 y en observancia de las regulaciones que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social realice.
4. Mantener una actitud personal y socialmente responsable, seria, preventiva y de cambio ante la amenaza de esta enfermedad, pues al ser parte del equipo de salud del país debemos asumir con responsabilidad el rol (educativo, formador y de servicio) que nos toca desempeñar ante una amenaza como la actual.
6. Estar atentos a los distintos comunicados o pronunciamientos oficiales que se hagan tanto por parte del Gobierno de la República, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Facultad de Odontología.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS" Guatemala, 01 de diciembre de 2020"

Seguidamente, los distintos miembros del Órgano de Dirección opinan y proponen mejoras o modificaciones al texto presentado.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Solicitarle al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, que incorpore al texto las observaciones o modificaciones expresadas, y una vez las haya integrado, se sirva enviar el texto a los miembros del Órgano de Dirección para su revisión.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Donación de una medalla para el otorgamiento a futuro de distinción académica en la Facultad de Odontología.

Se conoció la carta de fecha 27 de noviembre de 2020, referencia F.O.SG 266-2020 dirigida a la Junta Directiva por el Secretario Académico y el Secretario Adjunto, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas y Edgar Guillermo Barreda Muralles, respectivamente, la que literalmente dice: ..."El propósito de esta carta es para hacerles entrega de una donación consistente en una medalla dorada con el escudo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con listón azul y su respectivo estuche. La misma es para ser utilizada cuando se otorgue una distinción académica al estudiante que al graduarse cumpla con lo establecido en el Artículo 23º. del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El valor de lo descrito es de ciento diez quetzales (Q.110.00),

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

precio que ya incluye la grabación del nombre del estudiante premiado y la distinción otorgada. Sin otro particular, suscribimos, atentamente,". Seguidamente el Secretario amplió la información e hizo mención que la donación también incluyó otra medalla y el enmarcado de un diploma que se entregó a la Dra. Ana Lucía Corado Martínez, tal y como consta en el Punto OCTAVO, Inciso 8.4 del Acta 62-2020 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el día viernes 13 de noviembre de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Aceptar la donación realizada por el Secretario Académico y el Secretario Adjunto, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas y Edgar Guillermo Barreda Muralles, respectivamente, y agradecer la acción realizada.

9.1.2 Delegar en el Secretario Adjunto que realice las gestiones administrativas para que cuando sea requerida la medalla, la misma esté disponible para ser entregada".

9.2 Informes de las actividades realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca.
El Secretario de la Junta Directiva mencionó que la Tesorería de la facultad le entregó una copia del informe de las actividades realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca García, Profesor Titular I de esta Unidad Académica, registro de personal No. 20090193, que corresponden a los meses de noviembre y diciembre del 2020. Lo anterior se debe a que el mencionado profesor goza de una licencia sin goce de sueldo y ayuda becaria otorgada por este órgano de Dirección, por lo que al entregar los mencionados informes está cumpliendo con los requisitos para que se le hagan efectivos los pagos correspondientes a la ayuda mencionada.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Darse por enterada y agradecer los informes entregados".

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.

11.1 Carta del Residente del Programa Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, Dr. Juan José Guifarro Sierra en la que solicita la reconsideración a la resolución de Junta Directiva contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.3, Subincisos 8.3.1 Y 8.3.2 del Acta 62-2020 de la sesion celebrada por este Órgano de Dirección el viernes 13 de noviembre de 2020.
Se conoció la carta de fecha 30 de noviembre de 2020, sin referencia dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el Residente del Programa Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, Dr. Juan José Guifarro Sierra, la que literalmente dice: ..."**REF: SE PRESENTA RECONSIDERACIÓN A RESOLUCIÓN COMUNICADA A MI PERSONA EN FECHA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) EMITIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA EN LA QUE SE INDICÓ SUSPENSIÓN DE MI PERSONA ANTE CUALQUIER ACTIVIDAD ACADÉMICA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS**.
Estimados señores Junta Directiva de la Facultad de Odontología,
Actuando en mi condición personal y de igual forma en mi condición de Residente del Programa de Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, motivado por la comunicación hecha a mi persona en fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020) sobre la resolución emitida que obra bajo número 925-2020, librada bajo PUNTO OCTAVO emitida en Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (en lo sucesivo la "**Universidad**") en fecha trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020), en virtud de lo anterior **me permito manifestar que:**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

I. ANTECEDENTES.

- - Desde el año dos mil quince (2015) estuve haciendo el propedéutico correspondiente, alcanzando legalmente la residencia a partir del uno (1) de enero de dos mil dieciséis (2016) ingresé de forma presencial y virtual al posgrado presente que me encuentro cursando ante esta prestigiosa Universidad de San Carlos dentro de la facultad. Cursando mis clases de forma normal y respetando cada uno de los parámetros establecidos en el Reglamento Interno de esta institución, sin contar hasta antes de la fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020) falta académica alguna, reporte de forma verbal, escrito, o enviada hacia mi persona por cualquier medio electrónico.
- - En el transcurso de las clases que fui cursando debidamente, en el mes de julio del año dos mil dieciséis (2016) fue propuesto como Tesis de Graduación el siguiente tema: **"RELACIÓN DE LOS TERCEROS MORALES CON LOS TRASTORNOS TEMPOROMANDIBULARES".** Sobre el presente tema se realizó todo el proceso correspondiente interno por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Hospital Roosevelt.
- - Tema que, fue aceptado por esta Facultad de Odontología (en lo sucesivo la "**Facultad**") decisión comunicada por medio del proceso interno, debiendo presentar la misma en el mes de noviembre de ese mismo año. Tema que se encontraba aprobado por mi Asesor Técnico y por el Comité de Docencia e Investigación del Hospital Roosevelt de Guatemala, quedando este comprobante dentro de las oficinas de Postgrado.
- - Posteriormente, en el mismo mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), se me informa que no podía realizar el tema en virtud que sería difícil defenderlo y que sería complicada su entendimiento ante la terna examinadora.
- - En virtud de esto, mi persona procedió´a presentar el nuevo tema investigativo de Tesis denominado "**PREVALENCIA DE PACIENTES CON TRASTORNOS DE LA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR QUE ASISTEN AL DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DE ROOSEVELT DE LA CIUDAD DE GUATEMALA EN L MES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DE 2019".** Tema que no fue aprobado conforme al proceso interno que debe seguirse para la autorización correspondiente por parte del Hospital Roosevelt y la Facultad de Odontología.

Posteriormente, y luego de diversas revisiones, fue convocada mi persona ante una reunión por plataforma ZOOM en fecha 10 de junio de 2020, en donde mencionaron la presente Facultad que mi persona había cometido, según su percepción, plagios en la nueva tesis que había presentado. En donde, existieron diferentes enunciados y posiciones en contra de mi trabajo investigativo, mismo que se encontraba aprobado en su parte Técnica y de Campo, y que se alegaba que el supuesto plagio que mencionaron, era sobre el marco teórico de la referida Tesis. Literalmente fue descrito en la resolución número 881-2020 de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020) cita así: "*Dicha defensa no fue concluida debido a que se manifestaron ciertas irregularidades en la tesis del residente, y a la terna examinadora, posterior a la revisión de dicho trabajo de tesis, emite un informe al respecto y determina que la tesis del estudiante Juan José Guifarro Sierra no puede admitirse para obtener el grado de Maestro en Cirugía Oral y Maxilofacial debido a que un gran porcentaje del trabajo ha sido copiado de forma literal del autor Bonet, Gálvez Paul (2014) realizado en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, para obtener el grado de Cirujano Dentista*"

En esta misma resolución, mas adelante la dirección de posgrados recomendó la suspensión de mi persona por el término de un (1) año por motivo del supuesto plagio que ellos han encontrado en parte de mi tesis académica, contados a partir de la fecha diez (10) de junio de dos mil veinte (2020).

Seguidamente, en fecha once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020) envié carta de disculpas por lo sucedido y, luego, la Junta Directiva mediante Resolución número 925-2020 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020) comunicó a mi persona que por el supuesto plagio cometido en el cual, bajo el punto "8.3.1" mencionaron literalmente lo siguiente*: "Aplicar suspensión de cualquier actividad académica al Dr. Juan José Guifarro Sierra, residente del Programa de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial por un periodo de tres (3) años, los cuales pueden ser contabilizados a partir del lunes 16 de noviembre de 2020, debido al plagio contenido de la tesis del Dr. Paul Bonet Gálvez de la Universidad Peruana Cayetano Heredia*"

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Lo subrayado es propio.

II.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE RECONSIDERACIÓN A RESOLUCIÓN NÚMERO 925-2020.

En virtud de la descripción de antecedentes manifestada, por medio del presente escrito solicito a esta honorable Junta Directiva una reconsideración sobre la decisión que obra bajo Resolución Número 925-2020 (en lo sucesivo la "**Resolución**"), bajo las siguientes consideraciones, las cuales describo a continuación:

PRIMERO: SOBRE LA PROPORCIONALIDAD DE LA DECISIÓN. Tomando en consideraciones las estipulaciones mencionadas por esta Junta Directiva, y en observancia con los enunciados legales tomados en cuenta para fundar la presente resolución, bajo el **TITULO VIII DE LA DISCIPLINA EN LA UNIVERSIDAD,** que se encuentra enmarcada dentro de los artículos 93 al 98 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala se ha impuesto a mi persona una sanción constitutiva como la más grave previo a una expulsión del centro de estudios.

Si bien es cierto, la Junta Directiva dentro de sus atribuciones constitutivas tiene la potestad de tomar las decisiones que sean, a su criterio, las necesarias ante una situación disciplinaria, considero que deben existir razones o fundamentos de proporcionalidad al momento que se toma una decisión al respecto.

Analizando bajo un criterio de razonabilidad, y empleando los criterios descritos sobre este principio universal de toma de decisiones, sobre el presente escenario ha existido una posición demasiado severa al momento de decidir el caso que afecta a mi persona.

A su vez, tal cual pueden apreciar dentro de mi registro universitario y expediente, no encontrarán ninguna sanción previa, ni de forma verbal, ni de forma escrita, y tampoco será encontrado reincidencia alguna sobre la falta que aparentemente he cometido y sobre la cual he sido juzgado por esta Junta Directiva.

Por lo anterior descrito, traigo a este dialogo la siguiente pregunta: ¿El supuesto plagio (categorización que ustedes han utilizado contra la Tesis que he presentado) es lo suficientemente grave para decidir una suspensión de tres (3) años, sin la existencia de antecedentes disciplinarios y sin afectar o dañar a esta Universidad de manera dolosa?

Sobre este orden de ideas, considero que ha sido aplicada una sanción demasiado severa o rígida ante el caso que hoy afecta mi defensa de Tesis y graduación de esta Universidad. Situación que, si conociera el caso presente un Juzgado, Tribunal o Fiscalía de Derechos Humanos sobre el Derecho Humano de la Educación, daría una duda razonable sobre la decisión tomada por esta Junta Directiva la cual iría en consonancia favorable a la reconsideración que en este momento planteo.

SEGUNDO: EXPOSICIÓN DE DISCULPAS. Con el ánimo de mantener la buena fe que ha existido y caracterizado a mi persona y solventar cualquier daño que objetiva o subjetivamente haya sido percibido por esta Junta Directiva, elevé el once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020) una carta de disculpas, en la cual exponía sobre dos puntos:

- **Primero:** Que mi el primer tema de tesis el cual tiene como título "**RELACIÓN DE LOS TERCEROS MORALES CON LOS TRASTORNOS TEMPOROMANDIBULARES",** que en su parte Técnica fue aprobada por el Hospital Roosevelt y asesores metodológicos, como todo proceso que conlleva un estudio en dicha institución
- **Segundo:** Que las posibles reproducciones encontradas en la segunda tesis presentada (objeto de debate sobre la presente solicitud), fueron hechas sin dolo y sin intención de dañar tanto a su autor original como a esta Universidad.

Sobre este último punto es menester mencionar, que las disculpas no solamente han sido elevadas a ustedes, sino que he decidido contactar al Dr. Paul Bonet Gálvez, en la cual expresaré cualquier disculpa sobre los aparentes daños que haya podido mi persona cometer contra su trabajo investigativo de pregrado, en el cual debo de insistir, que las reproducciones fueron justificadas y referenciadas en la bibliografía del Dr. Bonet y que, por un pensamiento erróneo, consideré no ser necesaria justificarla dentro de mi propia tesis, ya que, el trabajo desarrollado por Bonet fue obtenido en su parte teórica de diversos libros y artículos académicos, los cuales éste los referencio propiamente en su tesis de pregrado.

TERCERO: SOBRE LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES MENCIONADOS EN LA RESOLUCIÓN 925-2020 EMITIDA POR ESTA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Dentro de la resolución emitida por esta Junta Directiva, fueron mencionados los artículos doce (12) y catorce (14) de la Carta Magna guatemalteca, mismos que cito de forma literal a continuación;

*"Artículo 12. Derecho de defensa. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, **sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. Ninguna persona puede ser juzgada por Tribunales Especiales o secretos**, ni por procedimientos que no estén preestablecidos legalmente.*

*Artículo 14. Presunción de inocencia y publicidad del proceso. **Toda persona es inocente, mientras no se le haya declarado responsable judicialmente, en sentencia debidamente ejecutoriada.** El detenido, el ofendido, el Ministerio Público y los abogados que hayan sido designados por los interesados, en forma verbal o escrita, tienen derecho de conocer personalmente, todas las actuaciones, documentos y diligencias penales, sin reserva alguna y en forma inmediata."*

Lo resaltado y subrayado es propio.

En razón a los artículos descritos y en consonancia con el nombramiento de prácticamente el tipo penal bajo el nombre de "plagio" utilizado por ustedes en la resolución 925-2020 bajo el punto de acta "8.3.1." en donde literalmente se estableció por su parte: "*Aplicar suspensión de cualquier actividad académica al Dr. Juan José Guifarro Sierra, residente del Programa de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial por un periodo de tres (3) años, los cuales pueden ser contabilizados a partir del lunes 16 de noviembre de 2020, **debido al plagio contenido de la tesis del Dr. Paul Bonet Gálvez de la Universidad Peruana Cayetano Heredia**"*

Es menester informar que, al momento que es utilizada la palabra "plagio" por parte de ustedes, se ha mencionado prácticamente un tipo penal, en donde se han visto en manifiesto y han considerado a mi persona como plagiadora.

Al momento que es utilizado un denominativo constitutivo de delito, se deberá ser probado éste ante un proceso legal correspondiente y tendría mi persona que haber sido vencida ante el juzgado que conozca de la causa. Por tanto, en la resolución 925-2020 se han empleado expresiones literales y taxativas que han puesto en manifiesto la condena de un delito hacia mi persona, sin un proceso establecido en la ley, resolución que no ha sido emitida por un juez o tribunal competente,

III. CONCLUSIONES

En virtud de lo anterior manifestado, concluyo que:

- - Considero que no ha existido una proporcionalidad ante la decisión tomado y tampoco ha existido un antecedente disciplinario que indique que posee mi persona una conducta inmoral, no ética e indisciplinaría.

- He manifestado las disculpas correspondientes por el mal entendido originado por las reproducciones que han sido referenciadas en la tesis planteada, tanto a esta honorable Universidad, así como las que haré en efecto autor de las reproducciones hechas y referenciadas bibliográficamente en su tesis de pregrado.

- - Y que los principios constitucionales expresados por ustedes en la Resolución 925-2020, son a favor de la presente solicitud de reconsideración y que, asimismo, quien debería de catalogar un plagio correspondiente, sería el juzgado que conozca la causa, ya que, en caso de no ser así, existiría un daño moral y de honor abierto hacia mi persona por las categorizaciones que han sido emitidas por esta Junta Directiva.

- - Que, con el ánimo de continuar con la relación más amena entre las partes, solicito el apoyo ante una decisión menos severa o rigurosa sobre el presente caso, tal cual sería una amonestación escrita al expediente estudiantil de mi persona.

- - Que sea tomada en cuenta la primera tesis que fue aprobada según los protocolos establecidos, no, así como sucedió con la actual tesis en disputa, misma que no se siguió internamente dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Hospital Roosevelt conforme el proceso de revisión y aprobación que toda presentación de tema de tesis conlleva y que es exigido dentro de la Facultad de Odontología.

IV. FUNDAMENTOS

Fundo la presente Solicitud de Reconsideración en:

- - **Constitución de la República de Guatemala:** Artículos 12 y 14
- - **Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala:** Artículo 97, el cual

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

menciona literalmente que: *"Las sanciones referidas pueden ser revocadas, aminoradas o conmutadas por la autoridad universitaria que las impuso, o por la superior jerárquica inmediata, con previo conocimiento de los antecedentes correspondientes al caso juzgado"*

V. PETICIÓN

Finalmente, a esta honorable Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, respetuosamente pido:

1. Dar trámite correspondiente a la presente Solicitud de Reconsideración sobre la decisión tomada ante el caso en el cual soy participe.
2. Dejar sin valor y efecto la suspensión por el término de tres (3) años ante cualquier actividad académica dentro de la Universidad San Carlos de Guatemala y conceder a mi persona una sanción de menor categoría o menos rigurosa, misma que pueda ser aplicada una amonestación por escrito.
3. Dar la oportunidad de defender la tesis inicial aprobada en el año de 2019 por el Hospital Roosevelt y Asesores Metodológicos de esta Universidad.

Cordial y respetuosamente"

Seguidamente, se le solicita al Secretario de la Junta Directiva que informe a este Órgano de Dirección acerca de la fecha en la que realizó la transcripción, a lo cual el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas indica que la resolución contenida en el Punto **OCTAVO**, Inciso 8.3, Subincisos 8.3.1 Y 8.3.2 del Acta 62-2020 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el viernes 13 de noviembre de 2020 fue transcrita mediante el oficio identificado con la referencia F.O.J.D. 925-2020 y enviada por medio del correo electrónico el día martes 24 de noviembre de 2020 a las 18:32 horas.

Así mismo informa que la carta enviada por el Dr. Juan José Guifarro Sierra fue recibida por medio del correo electrónico el día lunes 30 de noviembre a las 21:22 horas y pone a la vista la bitácora del correo.

La Junta Directiva, considerando que:

a. En el Artículo 1º. y 2º. del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala se establece tanto el medio de impugnación que puede usarse en los casos de así se desee, como el plazo de tiempo en el que la parte interesada puede interponerlo;
b. El Dr. Guifarro Sierra presenta una solicitud de reconsideración en contra de la decisión contenida en el Punto **OCTAVO**, Inciso 8.3, Subincisos 8.3.1 y 8.3.2 del Acta 62-2020 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el viernes 13 de noviembre de 2020;
c. La solicitud de reconsideración se presentó el día 30 de noviembre de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

11.1.1 Rechazar la solicitud presentada por el Residente del Programa Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, Dr. Juan José Guifarro Sierra tanto por la falta de idoneidad como por la extemporaneidad del mismo.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano en Funciones:

12.1.1 Déficit presupuestario para el año 2021 en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Decano en Funciones, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños informó que en la última sesión del Consejo Superior Universitario se informó acerca del déficit presupuestario proyectado para la Universidad de San Carlos de Guatemala en el año 2021, el cual será de aproximadamente 340 millones de quetzales. Luego indica las repercusiones que esta situación tiene para esta Casa de Estudios, dentro de las cuales resaltan menor cantidad de recursos para el desarrollo académico, retraso en el pago de las promociones docentes; retraso mayor en el pago de los compromisos adquiridos para el pago de lo adeudado al plan de prestaciones (aprox. 180 millones de quetzales) y la implementación de planes de contigencia que aminoren los gastos, de austeridad que prioricen los gastos y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

restricciones en la contratación de personal. Seguidamente el Decano en Funciones amplió la información en cada uno de los tópicos indicados.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.1.2 Política de Teletrabajo en la Universidad de San Carlos de Guatemala.
El Decano en Funciones, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños informó que en la última sesión del Consejo Superior Universitario se informó acerca de la política de teletrabajo en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto amplió la información indicando que hay un plazo de 3 meses para evaluarla, la cual estará coordinada por los Secretarios de Facultad y en el proceso participarán los Directores de las Áreas y/o Departamentos así como los Coordinadores de los cursos. El 31 de marzo de 2021 deberá enviarse al Consejos Superior Universitario el informe correspondiente.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.2 Del Secretario Académico:

12.2.1 Informe sobre las condiciones médicas del personal docente.
Se conoció la carta de fecha 3 de diciembre de 2020, referencia F.O.SG 268-2020 dirigida al Órgano de Dirección de la Facultad de Odontología por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: ..."En esta ocasión me dirijo a ustedes para hacer entrega del informe relacionado con la información médica del claustro de la Facultad de Odontología. Al respecto, la información es la siguiente:
1. Cumplimiento:
Un total de 109 (63.37%) docentes respondieron el cuestionario.
No respondieron el instrumento los siguientes profesores (ver Anexo No. 1):
a. Área Básica: 6 docente, incluido el Director
b. Área de Patología: 6 docentes, incluido el Director
c. Área de Odontología Socio Preventiva: 2 docentes
d. Área Médico-Quirúrgica.: 6 docentes, incluido el Director
e. Área de Odontología Restaurativa: 4 docentes
f. Departamento de Educación Odontológica: 1 docente
g. Departamento de Operatoria Dental: 2 docentes
h. Departamento de Odontopediatría: 2 docentes, incluido el Director
i. Unidad de Planificación y Desarrollo Académico: 3 docentes, incluido el Director
j. Dirección de Clínicas: 2 docentes, incluido el Director
k. Coordinación de Laboratorios 1 docente, el Coordinador
l. Escuela de Estudios de Postgrado: 28 docentes, incluido el Director
También los Coordinadores de los programas de postgrado
En total, no hubo respuesta de 35 profesores de grado y 28 de postgrado, para un total de 63 docentes (36.62%).
Por lo tanto, los resultados que acá se presentan se refieren únicamente a aquellos que contribuyen enviando su información y excluye al 36.62% del claustro.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2. Distribución de los docentes por rangos de edad:
Para tener una idea aproximada de la distribución de los 109 profesores se utilizó un rango de 10 años, de manera que se obtuvo los siguientes resultados:

Unidad	21-30 años	31-40 años	41-50 años	51-60 años	61 o más	Sujetos sanos
A. Básica	0	4	3	7	0	6
A Patología	0	2	1	3	3	4
AOSP	0	2	6	2	3	8
AMQ	1	3	9	4	2	12
AOR	0	1	10	9	5	12
DEO	0	1	0	3	3	3
Oper Dent	0	1	2	5	4	8
Odontoped	0	2	2	3	0	3
DC	0	1	0	1	0	2
Biblioteca	0	0	0	1	0	0
TOTAL	0	17	33	38	20	58/109

3. Enfermedades más prevalentes:
Las enfermedades que los profesores refieren padecer son:
a. Hipertensión 21
b. Diabetes mellitus 7
c. Prediabetes 1
d. Insuficiencia renal 2
e. Hiperlipidemia 4
f. Colon Irritable 2
g. Asma 2
h. Rinitis 2
i. otras condiciones (ver anexos)
Al agradecer la atención a la presente, suscribo, atentamente,"
Seguidamente, los distintos miembros de este Órgano de Dirección dialogaron y expusieron sus opiniones. Posteriormente deliberaron al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

12.2.1.2 Requerir a todos los profesores que no enviaron la información solicitada que a más tardar el 28 de febrero de 2021 entreguen el formulario respectivo con los datos solicitados, advirtiéndoles que dentro una de las implicaciones de no cumplir con este requerimiento es que serán considerados como personas sanas para los efectos de la planificación de las actividades presenciales".[

12.2.2 Informe sobre el envío de la Carga Académica de los profesores de la Facultad.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informó acerca de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad que han enviado a la fecha, la carga académica de cada uno de sus profesores para el año 2021. Al respecto informó que se ha recibido la información del Área Básica, Área de Odontología Socio Preventiva, Área Médico-Quirúrgica, Área de Odontología Restaurativa, Departamento de Educación Odontológica, Departamento de Operatoria Dental, Departamento de Odontopediatría, Dirección de Clínicas y de la Biblioteca. No se ha recibido la información de parte del Área de Patología, la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico y de la Coordinación de Laboratorios. Finaliza su exposición indicando que es necesario que todas las Unidades Docente/Administrativas de la Facultad cumplan enviando antes del inicio del año 2021 la carga académica, pues eso le permitirá al Órgano de Dirección dar cumplimiento con lo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

establecido en el Artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, especialmente por las condiciones extraordinarias en las que se encuentra el país y la Universidad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.2.2.2 Solicitar al Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, que envíe la carga académica del personal docente de su Unidad Docente/Administrativa para el año 2021, antes de la finalización del presente mes.

12.2.2.3 Solicitar al Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, Dr. Oscar Lara, que envíe la carga académica del personal docente de su Unidad Docente/Administrativa para el año 2021, antes de la finalización del presente mes.

12.2.2.4 Solicitar al Dr. Luis Fernando Viau Durán que envíe su carga académica para el año 2021, antes de la finalización del presente mes.

12.2.2.5 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que transcriba las resoluciones anteriores, a la brevedad.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Informe del Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña relacionado con la Evaluación Docente 2020.

El Vocal Segundo y Coordinador de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Odontología, Dr. Sergio Armando García Piloña, informa que la evaluación docente de grado y postgrado se concluyó satisfactoriamente. No obstante, la participación estudiantil fue baja ya que pocos estudiantes tomaron parte en esta evaluación. Por otro lado, el monitoreo ofrecido por el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala no se cumplió, pues en lugar de dar datos cada 3 días durante el período de evaluación, se dio información al tercer día después de concluida la misma. Así es como se pudo establecer 14 ausencias y 1 profesor que no recibió el correo correspondiente. Se pudo ayudar a que los problemas detectados se superaran, sin embargo hubo profesores que no lo hicieron. En postgrado fueron pocos los docentes que faltaron, por lo que se puede concluir que se cumplió dentro de las limitaciones existentes. Lamentablemente, hubo algunos que no ayudaron y las repercusiones de su falta de colaboración se reflejarán en la nota de la evaluación docente de esos profesores.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informes quincenales.

Se conocieron los informes quincenales de las actividades realizadas por los profesores del Área de Odontología Socio Preventiva y la Escuela de Estudios de Postgrado que corresponden al mes de noviembre de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.
12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto **SÉPTIMO**, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día lunes 30 de noviembre de 2020 relacionado con Avance académico y retorno a la presencialidad del personal administrativo, personal de servicios y personal académico con funciones de administración académica.

Se conoció la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día lunes 30 de noviembre de 2020 relacionado con avance académico y retorno a la presencialidad del personal administrativo, personal de servicios y personal académico con funciones de administración académica. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, luego del análisis y las consideraciones del caso, ACUERDÓ: ..."*PRIMERO: Para el año 2021, autorizar a las unidades académicas de régimen semestral y régimen anual, que:*

1. *Las actividades académicas continúen en su mayoría, bajo la modalidad virtual hasta que se cuente con otros indicadores de disminución de contagio. En consecuencia, el personal académico designado para dichas actividades realizará su labor con la modalidad de trabajo a distancia, en forma de tele trabajo, dejando constancia de la labor desarrollada, a través de informes, cuya periodicidad definirá cada órgano de dirección, quién a su vez deberá evaluar cada una de las acciones y toma de decisiones que correspondan para tal efecto.*
2. *Se deja la potestad a las Juntas Directivas y Consejos Directivos, evaluar y planificar bajo su responsabilidad, el retorno a la presencialidad con el debido protocolo de bioseguridad de:*
 - *Asignaturas teóricas y prácticas en las cuales existan pocos alumnos asignados y se pueda garantizar el debido distanciamiento en el salón de clases.*
 - *Prácticas prioritarias más significativas para el logro de objetivos y/o competencias académicas,*
 - *Laboratorios para prácticas académicas no más allá del mes de febrero.*
 - *Prácticas docentes (Ejercicio Docente con la Comunidad, Práctica Integrada o cualquier otra denominación de las mismas; todas previas al EPS). Para el efecto los profesores responsables de la supervisión de dichas prácticas docentes deben asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.*
 - *Ejercicio Profesional Supervisado. Para el efecto los profesores responsables de la supervisión deberán asegurarse de que las condiciones de los lugares de práctica cuenten con los protocolos de seguridad y prevención con relación a la COVID-19.*
 - *Laboratorios de investigación y servicio, de cualquier índole*
 - *Exámenes privados y públicos individuales o con no más de tres estudiantes. En el caso de los exámenes públicos solo se autoriza un padrino y la participación de la familia más cercana, cuyo número máximo lo definirá el aforo establecido con el debido distanciamiento en auditorios o salones. Aspecto que definirán las autoridades de la respectiva unidad académica.*
 - *En consecuencia, iniciarán con la actividad presencial a partir del mes de enero, todo el personal académico con labores de: a) administración de la docencia, b) laboratorios en los que se imparten clases y prácticas docentes, c) laboratorios de investigación y servicio, e) Ejercicio Docente con la Comunidad, f) Ejercicio Profesional Supervisado, g) investigación, h) otras actividades en las que no se imparte docencia directa. Iniciarán también actividad presencial, el personal auxiliar y administrativo correspondiente, asignado a laboratorios o prácticas docentes.*
 - *Todas las actividades académicas y de investigación que se realicen de forma presencial, deben tomar en cuenta los protocolos correspondientes para las medidas de*

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

protección e higiene, tiempo de traslado de estudiantes y docentes, para evitar cualquier traslape entre actividades presenciales, y virtuales sincrónicas y asincrónicas.
SEGUNDO: Autorizar el retorno a la presencialidad, primera fase, para todo el personal administrativo y de servicios, así como de administración académica, a partir del día 08 de enero de 2021. Para el efecto se debe tomar en cuenta el Protocolo para la Primera Etapa de Retorno a la Presencialidad.
TERCERO: Ratificar los lineamientos generales que deben aplicarse para la primera etapa de retorno a la presencialidad de la actividad académica en laboratorios y actividades académicas eminentemente presenciales, aprobado por este Consejo en el punto SEPTIMO, inciso 7.1., sub inciso 7.1.2. Asuntos Internos, numeral 7.1.2.1. Propuesta de Retorno a la presencialidad, del acta 20- 2020 de sesión celebrada el 20 de junio del 2020.
CUARTO: Dejar sin efecto el protocolo actualizado para la primera etapa de retorno a la presencialidad, aprobado por este Consejo en el punto SEPTIMO, inciso 7.1 sub inciso 7.1.2. Asuntos Internos, numeral 7.1.2.1. Propuesta de Retorno a la presencialidad, del acta 33-2020 de sesión celebrada el 09 de septiembre del 2020. QUINTO: Autorizar se desarrollen elecciones con protocolos de bioseguridad que serán establecidos por este Consejo Superior.
SEXTO: Instruir a las Unidades Ejecutoras acepten la plena validez de la imagen digital de la rúbrica, en procesos administrativos y de administración académica, con la finalidad de agilizar los trámites, evitar el contacto físico y así coadyuvar a disminuir la posibilidad de contagio de la COVID 19. También se incluye la imagen digital de la rúbrica de las autoridades nominadoras otros funcionarios en los contratos. SEPTIMO: El Consejo Superior Universitario evaluará la situación en el país en el mes de enero del año 2021 para ratificar o postergar lo aquí dispuesto."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.1.2 Trasladar la resolución contenida en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 46-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día lunes 30 de noviembre de 2020 a todo el personal y a los estudiantes de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

13.1.3 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que transcriba esta resolución, a la brevedad.

13.2 Política de Teletrabajo y Trabajo a Distancia desde el Modelo Educativo USAC.
Se conoció el documento intitulado "*Política de Teletrabajo y Trabajo a Distancia desde el Modelo Educativo USAC*".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.2.2 Dar a conocer el documento intitulado "*Política de Teletrabajo y Trabajo a Distancia desde el Modelo Educativo USAC*" al personal docente de la Facultad de Odontología, para su conocimiento y efectos consiguientes.

13.2.3 Requerir a los Directores de las Áreas y/ o Departamentos de la Facultad de Odontología que evalúen este modelo debiendo entregar su informe (impreso y en formato PDF) en la Secretaría de la Unidad Académica, a más tardar el lunes 5 de marzo de 2021.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO QUINTO:

15.1 Audiencia al Secretario Adjunto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles para conversar acerca del retorno a las actividades administrativas presenciales en enero de 2021.
La Junta Directiva, con base en lo conversado en la audiencia, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Esperar a la información que proporcione la Secretaría Adjunta para continuar con la discusión.

15.2 Próxima sesión.
La Junta Directiva, considerando que se encuentra en sesión extraordinaria permanente y considerando que es necesario darle continuidad a los procesos académicos y administrativos de esta Facultad, después de discutirlo, **acordó**:

15.2.1 Sesionar de manera extraordinaria y virtual el día viernes 11 de diciembre de 2020, delegando en la Administración el establecimiento de la hora más conveniente para la realización de la reunión.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las catorce horas en punto (14:00) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
DECANO EN FUNCIONES

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020